

06167-33

Barranquilla, D.E.I y P

21 MAY 2019

Señora:
ZURIA LÓPEZ YÁNEZ
Carrera 16D N° 45F - 13
Ciudad.

Asunto: Respuesta Rad No. 2019PQR7103

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla a través de la oficina de Inspección, Vigilancia y Control recibió oficio presentado por usted, manifestando que la IED Simón Bolívar presuntamente le impone a su acudido Jherald Álvarez López un horario diferente al habitual, además, le exige que permanezca con una persona-acompañante hasta final de la jornada académica.

En atención a su petición, este Despacho comisionó a un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones hiciesen verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita rinda informe de la gestión efectuada.

De acuerdo a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión en el establecimiento educativo:

- El estudiante desde que ingresó al plantel educativo presentó inconvenientes para relacionarse con sus compañeros, por tal motivo, tiraba los objetos al piso, gritaba en clases y no acataba las órdenes impartidas por el docente, ocasionando que los demás estudiantes se descontrolaran, es por esto que, la Institución realizó un seguimiento del caso desde el Departamento de Orientación tal como se evidencia a continuación:

FECHAS	REPORTES
MARZO DE 2018	Reporte convivencial de fecha 21 de marzo de 2018 debido a que no acata órdenes dentro del salón de clases.
ABRIL DE 2018	Reporte convivencial de fecha 17 de abril de 2018 porque molesta a sus compañeros haciéndolos llorar.



MAYO DE 2018	Reporte convivencial de fecha 24 de mayo de 2018 por persistir en sus dificultades convivenciales.
JULIO DE 2018	Reporte convivencial de fecha 11 de julio de 2018 por agresión a sus compañeros.
OCTUBRE DE 2018	El 03 de octubre de 2018 el estudiante no quiso realizar sus actividades dentro del aula de clases.
NOVIEMBRE DE 2018	Reporte convivencial de fecha 02 de noviembre de 2018 por alterar el orden en el salón de clases.

- Es así que, el establecimiento educativo citó a los padres de familia a fin de informarle sobre el comportamiento de su acudido, en donde se les sugirió valoración por parte de un especialista en aras de contribuir con su bienestar.
- Así mismo, se le propuso a los acudientes que el menor asistiera a clases en un horario especial mientras asistía con el profesional externo.

Así las cosas, este Despacho concluye que, usted como madre de familia debe solicitarle al especialista tratante enviar las recomendaciones a la institución educativa para que esta pueda adoptar estrategias académicas para el estudiante en pro de sus necesidades educativas

De esta manera, agradecemos la comunicación con usted siendo menester informar que este Despacho desarrolla todas las acciones, esfuerzos, orientaciones y metas en aras de mejorar la calidad de la educación para entregar a la sociedad niños y jóvenes seguros, competentes y emprendedores.

En este sentido, damos por atendida su solicitud, cualquier inquietud al respecto estaremos atentos a solucionarla, me suscribo de usted.

Atentamente,

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo

Revisó: María Luis Romero - Asesora Externa

Aprobó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo

